



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/016/2021

Morelia, Michoacán, veinte de enero de dos mil veintiuno

**SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTES.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veinte de enero de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/PLENO/ACTA03-EXT/ACUERDO/02/20-01-2021</p>	<p>Se aprueban las medidas siguientes:</p> <p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 (CORONAVIRUS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del veintiuno de enero al cinco de febrero de dos mil veintiuno, quedan suspendidos los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y para ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO); tramitación de recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por el Instituto, así como las sesiones ordinarias calendarizadas durante tal periodo y cualquier actuación efectuada por el Órgano Interno de Control. 2. Quedan suspendidas, las asesorías presenciales, las jornadas de los "jueves de capacitación" y cualquier otro evento a realizarse en el IMAIP o en otras sedes.
---	---



3. Con el fin de seguir desarrollando sus funciones esenciales, en el Instituto permanecerá sólo el personal mínimo indispensable, mismo que será asignado por los titulares de área, tomando en consideración la carga de trabajo, así como las funciones de cada uno. Se establecerán guardias de personal, quienes acatarán y observarán las medidas preventivas ordenadas por la autoridad sanitaria correspondiente;

4. Las notificaciones de las determinaciones emitidas por este órgano garante, se efectuarán vía correo electrónico a los sujetos obligados y particulares, conforme lo determinado en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/14-08-2020, aprobado por el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del catorce de agosto de dos mil veinte.

5. Las redes sociales seguirán activas para difundir toda la información necesaria y mantener una línea de comunicación permanente con sujetos obligados y usuarios.

6. La Oficialía de Partes de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, permanecerá cerrada, por lo que no habrá atención al público de manera física; sin embargo, para presentar cualquier promoción o comentario, estará disponible la dirección de correo electrónico imaip@imaip.org.mx.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	<p>Notifíquese a través de la Secretaría General, a los sujetos obligados, al Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, para que realice las acciones necesarias para que el Sistema de Telepresencia esté disponible para ellos.</p> <p>Notifíquese al Coordinador Administrativo de este Instituto con la finalidad de que emita una circular a todo el personal y hacerles del conocimiento el contenido del presente acuerdo para los efectos contenidos en el mismo.</p> <p>Notifíquese a la Jefatura de Comunicación Social del Instituto, a efecto de que difunda en las redes sociales del IMAIP, el presente acuerdo.</p> <p>Publíquese en la página web del IMAIP</p>
--	--

Lo anterior, con fundamento en los artículos 19, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP



C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.

